

---

# Loving v. Virginia

**Fecha de la decisión:** 12 de junio de 1967

## Resumen del caso

*Loving contra Virginia* fue una decisión histórica del Tribunal Supremo de EE.UU. que anuló todas las leyes estatales que prohibían el matrimonio interracial por considerar que violaban las cláusulas de igualdad de protección y del debido proceso de la Decimocuarta Enmienda de la Constitución de EE.UU. Los demandantes eran Mildred Loving, una mujer afroamericana, y Richard Loving, un hombre blanco, ambos de Virginia. Los Loving se casaron en Washington, D.C., para evitar violar la Ley de Integridad Racial de Virginia de 1924. Esta ley, al igual que las leyes de otros 16 estados del Sur, penalizaba el matrimonio entre blancos y afroamericanos. Cuando los Loving regresaron a Virginia, fueron condenados a un año de prisión en una cárcel de Virginia. Después de que el Tribunal Supremo de Virginia confirmara la condena de los Loving, la pareja apeló al Tribunal Supremo de Estados Unidos.

El 12 de junio de 1967, el Tribunal emitió una decisión unánime a su favor y anuló sus condenas. El Tribunal consideró que la ley era discriminatoria y violaba la Cláusula de Igualdad de Protección de la Cuarta Enmienda al basarse en la raza para prohibir a los individuos casarse con una persona de su elección. El Tribunal también dictaminó que la libertad de contraer matrimonio era una libertad fundamental protegida por la Constitución. Negar esta libertad a los ciudadanos por motivos de raza viola la Cláusula del Debido Proceso. Esta decisión puso fin a todas las restricciones al matrimonio basadas en la raza.

## Resumen de opinión

En la decisión unánime, el Presidente del Tribunal Supremo, Earl Warren, al escribir para el Tribunal, rechazó el argumento del estado de Virginia de que la ley no violaba la Cláusula de Igualdad de Protección de la Decimocuarta Enmienda porque se aplicaba por igual a los blancos y a los afroamericanos. El Tribunal sostuvo que la ley también violaba la Cláusula del Debido Proceso, que garantiza ciertos derechos legales básicos a todos los ciudadanos. El jefe Just Warren escribió: "Según nuestra Constitución, la libertad de casarse, o no casarse, con una persona de otra raza reside en el individuo, y no puede ser infringida por el Estado". (Oyez, Conclusión, <https://www.oyez.org/cases/1966/395>)

Obsérvese que esta decisión puso de manifiesto que la ley contra el mestizaje de Virginia "es discriminatoria a primera vista porque convierte la raza, una clasificación protegida, en uno de los elementos de un delito. La decisión tampoco es de recibo porque clasifica el matrimonio como uno de los derechos fundamentales protegidos por la Decimocuarta Enmienda" (Oyez, Syllabus, <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/388/1/#tab-opinion-1946730>). A pesar de este hallazgo, las leyes contra el mestizaje que no se pueden aplicar siguieron vigentes en varios estados hasta el año 2000.

Loving v. Virginia. (s.f.). Oyez. Obtenido el 6 de febrero de 2020, de <https://www.oyez.org/cases/1966/395>